

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORES DE TURISMO CONSULTUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, habiendo transcurrido 30 días del mes de marzo de 2017 se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORES DE TURISMO CONSULTUR CIA. LTDA** en sus oficinas ubicadas en Pje. Naranjos N35-67 y Av. 6 de Diciembre. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR DE LAS PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Apolo Tinoco Carmen Judith	400	400.00	33.33%
Apolo Tinoco Lastenia María	400	400.00	33.33%
Apolo Tinoco Mercedes Beatriz (Herederos)	400	400.00	33.34%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>1.200.00</b>	<b>100,00%</b>

Actúa como presidente de la Junta el presidente de la compañía, señora Lastenia María Apolo Tinoco; y, actúa como Secretaria, la señora Esther Paulina Campaña Apolo.

A continuación, Secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al Expediente respectivo y una vez comprobado el quórum legal al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Ordinaria y Universal acorde con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 119 y 238.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria, y, así mismo por unanimidad proponen tratar como orden del día los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la sociedad por el ejercicio económico 2016.**
- 2. Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016.**

La Secretaria procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- Apolo Tinoco Carmen Judith: (33.33% del capital social): "voto a favor de la moción";
- Apolo Tinoco Lastenia María: (33.33% del capital social): "voto a favor de la moción"
- Apolo Tinoco Mercedes Beatriz (Herederos) : (33.34% del capital social): "voto a favor de la moción"

Una vez ejercido el derecho al voto se acepta por unanimidad los puntos del día propuestos.

**Punto No.1**

**Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la sociedad por el ejercicio económico 2016.**

Enseguida como primer punto del orden del día, la señora Esther Paulina Campaña Apolo, Gerente General de la compañía, da lectura al informe anual de Gerencia de actividades realizadas durante el periodo 2016, que se han elaborado tomando en cuenta las disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Compañías. El informe de Gerente se pone a consideración de los socios presentes.

Una vez ejercido el derecho al voto por parte de los socios, se aprueba el informe presentado por el Gerente General. Se deja constancia que la señora en calidad de socio y Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía, no ejerce su derecho al voto, en la aprobación de los informes, por la prohibición expresa contenida en la Ley de Compañías en su artículo 243. Se ordena que una copia de los mencionados informes se incorpore al Expediente de esta Acta.

**Punto No. 2.**

**Aprobación de los Estados Financieros de la sociedad por el ejercicio económico 2016.**

Luego de resolver el primer punto del orden del día, se procede con la lectura de los Estados Financieros cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Una vez ejercido el derecho al voto por parte de los socios, se aprueban los Estados Financieros. Se deja constancia que la señora en calidad de socio y Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía, no ejerce su derecho al voto, en la aprobación de los Estados Financieros, por la prohibición expresa contenida en la Ley de Compañías en su artículo 243. Se ordena que una copia de los documentos mencionados se incorpore al Expediente de esta acta.



Esther Paulina Campaña Apolo

**Secretaria**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSULTORES DE TURISMO CONSULTUR CIA. LTDA.**



Lastenia Maria Apolo Tinoco

**Socia**

**PRESIDENTE**